



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**Nº 00878-2024-PRODUCE/DGAAMI**

18/10/2024

**Visto**, el Informe N° 00000071-2024-PRODUCE/DEAM-aescandon (17.10.2024), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA*”, previsto de implementarse a Planta Lúcuma, ubicada en la Av. Industrial s/n Sub- Lote 5B 1, Lote 1, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PERUPLAST S.A.**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá de un procedimiento de modificación del referido instrumento de gestión ambiental, bastando la presentación de un ITS. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, mediante el Registro N° 00054678-2024-E (16.07.2024), la empresa **PERUPLAST S.A.** presentó la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio del proyecto denominado “*Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA*”, previsto de implementarse a Planta Lúcuma, ubicada en la Av. Industrial s/n Sub- Lote 5B 1, Lote 1, Urb.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1OKV185X

Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA", previsto de implementarse en su Planta Lúcumá, propuesto por la empresa **PERUPLAST S.A.**, se enmarca dentro del supuesto de "*Modificación y ampliación de las operaciones y componentes auxiliares, con mejora tecnológica*", la cual cuenta con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Integración de los Planes de Manejo Ambiental (PMAs) de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) aprobados de la Planta Lúcumá, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 709-2021-PRODUCE/DGAAMI (30.12.2021);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000071-2024-PRODUCE/DEAM-aescandon (17.10.2024), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA", previsto de implementarse a Planta Lúcumá, ubicada en la Av. Industrial s/n Sub- Lote 5B 1, Lote 1, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PERUPLAST S.A.**, de conformidad con el Informe N° 00000071-2024-PRODUCE/DEAM-aescandon (17.10.2024), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** La empresa **PERUPLAST S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) antes referido, y con las obligaciones y

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1OKV185X

compromisos que se indican en las conclusiones Informe N° 00000071-2024-PRODUCE/DEAM-aescandon (17.10.2024), y la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.-** La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA", no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa **PERUPLAST S.A.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **PERUPLAST S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ  
Maria Ysabel FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2024/10/18 17:22:39-0500

**VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA**  
**Viceministerio de MYPE e Industria**



Visado por BARDALEZ DIAZ Jeremy Daniel  
FAU 20504794637 hard  
Fecha: 2024/10/18 16:43:26-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 1OKV185X

**INFORME N° 0000071-2024-PRODUCE/DEAM-aescandon**

Para : BARADALEZ DIAZ, JEREMY DANIEL  
DIRECTOR (s)  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : ESCANDON VILLA, ANGEL SIMEÓN  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA”, previsto a desarrollarse en la Planta Lúcumá, presentada por la empresa **PERUPLAST S.A.**

Referencia : Registro N° 00054678-2024 (16.07.2024)

Fecha : 17/10/2024

Nos dirigimos a usted, a fin de informar lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1. La “Planta Lúcumá” dedicada a la *Fabricación de envases flexibles de plástico* de titularidad de la empresa **PERUPLAST S.A.**, cuenta con los siguientes actos administrativos:

Tabla 01. Antecedentes

N°	Documento	Número	Fecha	Asunto y/o proyecto
01	Estudio de Impacto Ambiental	Oficio N° 02924-2010-PRODUCE/DVMYPE-I/DGI- DAAI	03.05.2010	Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Planta Lúcumá
02	Calificación Previa (CP)	Oficio N° 07534-2010 - PRODUCE/DVMYPE-I/DGI- DAAI	07.12.2010	Se dispuso que el proyecto “Planta compacta de tratamiento de aguas residuales domésticas”, quede exonerado de la presentación de un IGA.
03	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral 600-2015- PRODUCE/DVMYPE- I/ DIGGAM	21.12.2015	Implementación de una “Planta de recuperación de solventes, planta de osmosis inversa y PTAR para efluentes industriales”.
04	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral 122- 2017 - PRODUCE/DVMYPE- I/DGAAMI	20.04.2017	Implementación del proyecto “Instalación de una maquina dosificadora de tintas” <i>Ink Dispenser South América</i> ”.
05	Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Oficio N° 217-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI sustentado con el Informe Técnico Legal N° 159-2019- PRODUCE/ DVMYPEI/DGAAMI- DEAM	10.01.2021	Se determinó que, al no encontrar evidencia de contaminación en los focos de potenciales identificados y descritos en el IISC, no corresponde desarrollar la fase de caracterización para la Planta de Envases Flexibles - Lurín.
06	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral 562- 2021 - PRODUCE/DGAAMI	03.11.2021	implementación del proyecto “Retiro de las líneas PF-001 y PF-11, reubicación de la Línea PH-13 e instalación de la Línea PH-05”.
07	Actualización del EIA	Resolución Directoral N° 00709-2021-PRODUCE/DGAAMI	30.12.2021	Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Integración de los Planes de Manejo Ambiental de los Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados
08	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral 00273-2022 - PRODUCE/DGAAMI	28.06.2022	Implementación del proyecto “Ampliación y mejora tecnológica en las actividades productivas”.
09	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral 00280- 2022- PRODUCE/DGAAMI	01.07.2022	Implementación del proyecto “Implementación de una Valvuleadora P-19 NCA1623, Cortadora C-27, Pouchera Totani P-10 y Horno para cabezales de extrusión”, de la empresa PERUPLAST S.A.
10	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral 00044- 2023- PRODUCE/DGAAMI	08.02.2023	Implementación del proyecto “Elaboración de tinta blanca (MOANA)”, a implementarse en la “Planta Lúcumá”.

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 02. Antecedentes del ITS

Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
Registro	00054678-2024	16.07.2024	PERUPLAST S.A.	Se presentó el ITS del proyecto denominado "Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA"
Oficio	00004962-2024-PRODUCE/DGAAMI	02/08/2024	PRODUCE - DEAM	Se identifican observaciones al ITS del Proyecto referido, sustentado en el Informe N° 00000053-2024-PRODUCE/DEAM-aescandon (02/08/2024)
Adjunto	00054678-2024-1	15/08/2024	PERUPLAST S.A.	Solicita ampliación de plazo para presentar Subsanaciones
Oficio	00005356-2024-PRODUCE/DGAAMI	15/08/2024	PRODUCE - DEAM	Se otorga ampliación de plazo para presentar el Levantamiento de observaciones al ITS del Proyecto referido.
Adjunto	00054678-2024-2	03/09/2024	PERUPLAST S.A.	Presenta el Levantamiento de observaciones al ITS del Proyecto referido.

## 2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado con Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE.
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5 Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6 Decreto Supremo N° 014-2022-PRDUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

## 3. ANÁLISIS:

### ASPECTOS NORMATIVOS

- 3.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **PERUPLAST S.A.** es titular de la "Planta Lúcumá", ubicada en la Av. Industrial s/n Sub- Lote 5B 1, Lote 1, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, la cual cuenta con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Integración de los Planes de Manejo Ambiental (PMAs) de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs) aprobados de la Planta Lúcumá, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 709-2021-PRODUCE/DGAAMI (30.12.2021), respecto de la cual, a través del Registro de la referencia, ha presentado a evaluación el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA".
- 3.2. Según el numeral 48.1 del artículo 48° del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017- 2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental, sino que el titular se encuentra obligado a hacer un Informe Técnico Sustentatorio (ITS)

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

justificando estar en dichos supuestos.

- 3.3. En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto denominado “*Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA*” ha sido propuesto por la empresa **PERUPLAST S.A.** bajo el supuesto de *Modificación y ampliación de las operaciones y componentes auxiliares, con mejora tecnológica* (*mejora tecnológica de 03 componentes, modificación de 02 componentes y ampliación de un componente principal*) todo ello, con impacto ambiental no significativo, en la “Planta Lúcumá”, ubicada en la Av. Industrial s/n Sub- Lote 5B 1, Lote 1, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.
- 3.4. Cabe precisar que, la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.
- 3.5. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **PERUPLAST S.A.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del TUPA<sup>1</sup> de PRODUCE aprobado por Decreto Supremo N° 023- 2021-PRODUCE: *Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*<sup>2</sup>, así como con lo previsto en el artículo 49° del RGA.
- 3.6. Finalmente, de conformidad con lo previsto en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, se tiene que las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante el PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada<sup>3</sup>. En ese sentido, se presume que toda la información proporcionada por la empresa **PERUPLAST S.A.**, se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

### ASPECTOS TÉCNICOS:

Tabla 03. Datos generales del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
PERUPLAST S.A.	11021131	IX	Lima	20100175569
Representante Legal	Karinna Romelia Moscoso Ríos (DNI: 10867427) <sup>4</sup>			
Domicilio procedimental electrónico	El administrado se encuentra inscrito en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) del PRODUCE, por lo que, se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.			
Actividad económica	En la Planta Lúcumá se realiza la “ <b>Fabricación de envases flexibles de alta calidad elaborados a base de materias plásticas para embalaje con o sin impresión, destinados a la industria alimentaria, agroindustrial, cuidado personal, cosmética, productos químicos</b> ”. Dicha actividad económica corresponde a la Clase N° 2220: “Fabricación de productos de plásticos”, conforme a la CIU Rev. 4, Sección C.			
Subsector	Industria Manufacturera			
Ubicación de la planta industrial	Av. Industrial s/n Sub- Lote 5B 1, Lote 1, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.			
Zonificación	Cuenta con Licencia de Funcionamiento Definitiva con Certificado 00082-2015 (02.07.2024) a través, del cual la Municipalidad Distrital de Lurín; otorga a PERUPLAST S.A. la autorización para el giro “Fabricación de envases flexibles” en un área comercial de 34 757,62 m <sup>2</sup> y una extensión total del terreno de 57,590.73 m <sup>2</sup> del predio ubicado en la Avenida Industrial s/n, sub lote 5B 1 Lote 1, Urb. Las Praderas de Lurín			
Área del terreno	El predio dispone de un área total de 57,590.73 m <sup>2</sup> . Sin embargo, el área comercial autorizada			

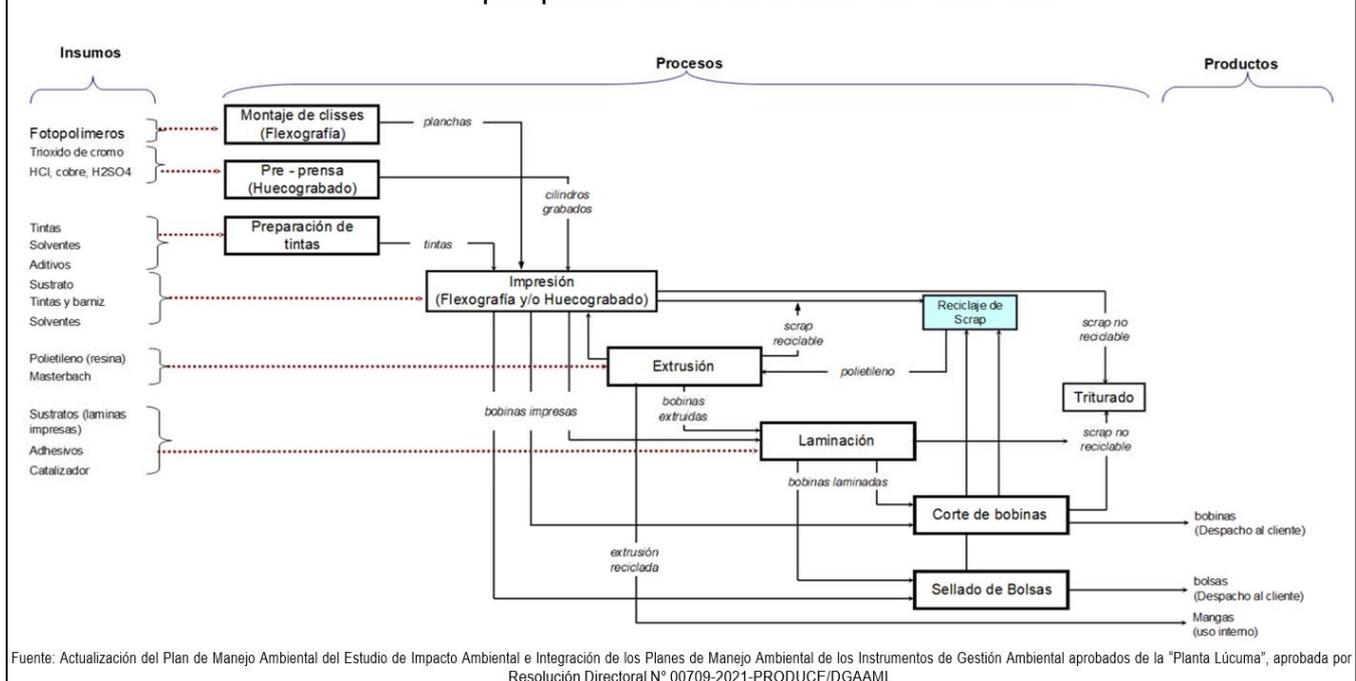
«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

	en la Licencia de Funcionamiento, tiene una extensión de 34,757.62 m <sup>2</sup> .
<b>Nombre de la consultora</b>	<b>DOMUS CONSULTORÍA AMBIENTAL S.A.C.</b> , registrada en PRODUCE, con Registro N° 133, en el Registro de Empresas Consultoras Ambientales del Sector Industria del Ministerio de la Producción, así como la Resolución Directoral N° 469-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI que actualiza los datos de inscripción.

Tabla 04. Actividades declaradas en el IGA aprobado (\*)

<b>Del proceso productivo y componentes auxiliares</b>	<b>Descripción del proceso productivo aprobado en la Actualización del PMA del EIA e Integración de los Planes de Manejo Ambiental de los Instrumentos de Gestión Ambiental, aprobado con Resolución Directoral N° 00709-2021-PRODUCE/DGAAMI (30.12.2021):</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Montaje de clises (flexografía)</li> <li>- Pre-prensa</li> <li>- Preparación de tintas</li> <li>- Impresión</li> <li>- Extrusión</li> <li>- Laminación</li> <li>- Corte y rebobinado</li> <li>- Sellado</li> <li>- Sacos industriales</li> <li>- Revisado</li> </ul>

Mapa de procesos de la Planta Lúcumá de PERUPLAST – Lurin



La empresa refiere que el proceso productivo no ha sufrido variaciones desde la aprobación del EIA del año 2010.

Tabla 05 Comparativo de las operaciones de la Planta Lúcumá con y sin proyecto

Proyecto	Sin Proyecto	Con Proyecto
<b>"Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualmente, el área total de la planta (unidad fiscalizable) presenta una extensión de 57 590,73 m<sup>2</sup>. De dicha extensión, el área comercial (nave industrial) ocupa un área aproximada de 34 757,62 m<sup>2</sup>, según Licencia de Funcionamiento Definitiva N° 00418-2015.</li> <li>- La producción actual de películas de 7 capas es 2,500.0 ton/mes en promedio (30,000.0 ton/año).</li> <li>- La capacidad máxima de reaprovechamiento de láminas o laminados fallidos (Scrap) actual es de 92 ton/mes (1,104.0 ton/año).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El área comercial (nave industrial) no sufrirá modificación de área debido a que la nueva subestación eléctrica (42 m<sup>2</sup>) se ubicará fuera de la misma. Sin embargo, es necesario precisar que, si bien, la subestación eléctrica será implementada fuera de la nave industrial, se mantiene dentro del área total de la planta (unidad fiscalizable).</li> <li>- La producción de películas de 7 capas será 300 ton/mes, adicionales, dando un total de 2,800.0 ton/mes en promedio (33,600.0 ton/año).</li> <li>- La capacidad máxima de reaprovechamiento de láminas o laminados fallidos (Scrap), de la nueva recicladora NGR, será de 100 ton/mes (1,200.0 ton/año). Con la adición de esta recicladora, la capacidad máxima total de reciclaje de este tipo de material de descarte será de 192 ton/mes (2,304.0 ton/año), aumentando la capacidad de reciclaje del Scrap de la planta en un 108,7%, en caso de usarse toda la capacidad instalada de reaprovechamiento de este tipo de material de descarte.</li> </ul>

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

La empresa en el Adjunto N° 00054678-2024-2 (03/09/2024), presenta el plano de distribución de la Planta Lúcumá, comparativo con y sin proyecto, donde se verifica la ubicación de los subproyectos a implementar del presente ITS.

**DEL PROYECTO PLANTEADO EN EL ITS:**

Tabla 06. Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo del proyecto							Monto de inversión (dólares)																																																	
<p>El proyecto tiene como finalidad implementar el proyecto “Línea de producción de película de PE de siete capas MDO - AFLA” en la Planta de Envolturas Flexibles – Lurín – Planta Lúcumá, el cual contempla los siguientes subproyectos:</p> <p>I. Modificación estructural de la nave de producción e implementación de oficina, laboratorio, racks, sistema de pesaje y accesos.</p> <p>II. Implementación de una extrusora MDO.</p> <p>III. Implementación de una subestación eléctrica de 2MW.</p> <p>IV. Implementación de una recicladora NGR.</p> <p>V. Implementación de suministros (agua helada, eléctrico, aire comprimido, aire fresco).</p> <p>VI. Habilitación de rutas de despacho E07=E17+E13.</p>							<p>8'640,000.00 En total.</p> <p>El cronograma detallado por subproyectos se encuentra en el Cuadro 21 del ITS</p>																																																	
Justificación							Plazo de ejecución																																																	
<p>La empresa señala que el proyecto denominado “Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA” comprende realizar la mejora tecnológica de 03 componentes, así como, la modificación de 02 componentes y la ampliación de un componente principal, por todo ello, ha sido propuesto bajo el supuesto de Modificación y ampliación de las operaciones y componentes auxiliares con mejora tecnológica; todo ello, con impacto ambiental no significativo. El mismo que, se encuentra enmarcado dentro de lo previsto en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.</p> <p>La implementación del proyecto se sustenta en implementar una nueva línea de procesos de plástico PE reciclable y/o reusable mediante la implementación de mejoras tecnológicas que obedecen a la demanda solicitada por los clientes; con el objeto de mejorar las condiciones existentes y aumentar la capacidad productiva de la planta, ello con la finalidad de capturar los siguientes beneficios: Alcanzar el compromiso de sustentabilidad 2025 de PERUPLAST, donde todos los envases desarrollados deben estar diseñados para ser reciclables o reutilizables y obtener un volumen adicional de ventas en el mercado con los clientes que estén buscando una solución lista para reciclar.</p>							02 años, de acuerdo al Cronograma de ejecución de obras																																																	
Ubicación del proyecto							Vida útil																																																	
<p>El proyecto se realizará dentro de las instalaciones de la planta Lúcumá de la empresa PERUPLAST S.A., por lo que no se ocuparán áreas adicionales; con la ubicación siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Subproyectos (Componentes del Proyecto)</th> <th>Modificación</th> <th>Ampliación</th> <th>Mejora Tecnológica</th> <th>Ubicación del proyecto</th> <th>Área m<sup>2</sup></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>Modificación estructural de la nave de producción e implementación de oficina, laboratorio, racks, sistema de pesaje y accesos.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>Almacén de resinas</td> <td>1354.0</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>Implementación de extrusora MDO.</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>Almacén de resinas</td> <td>773.0</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>Implementación de una subestación eléctrica de 2MW.</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>Jardín</td> <td>42.0</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>Implementación de una recicladora NGR.</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>Taller de reciclado</td> <td>315.0</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>Implementación de suministros (agua helada, eléctrico, aire comprimido, aire fresco).</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>Almacén de resinas</td> <td>203.0</td> </tr> <tr> <td>VI</td> <td>Habilitación de acceso de rutas de despacho (extrusión) E07=E17+E13.</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>Taller de extrusión</td> <td>77.0</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la Figura 11 del ITS presenta el plano de ubicación de cada uno de los subproyectos del ITS; asimismo en el Cuadro 5 del ITS presenta las coordenadas de ubicación de los subproyectos antes mencionados.</p>							N°	Subproyectos (Componentes del Proyecto)	Modificación	Ampliación	Mejora Tecnológica	Ubicación del proyecto	Área m <sup>2</sup>	I	Modificación estructural de la nave de producción e implementación de oficina, laboratorio, racks, sistema de pesaje y accesos.	X			Almacén de resinas	1354.0	II	Implementación de extrusora MDO.			X	Almacén de resinas	773.0	III	Implementación de una subestación eléctrica de 2MW.		X		Jardín	42.0	IV	Implementación de una recicladora NGR.			X	Taller de reciclado	315.0	V	Implementación de suministros (agua helada, eléctrico, aire comprimido, aire fresco).			X	Almacén de resinas	203.0	VI	Habilitación de acceso de rutas de despacho (extrusión) E07=E17+E13.	X			Taller de extrusión	77.0	10 años
N°	Subproyectos (Componentes del Proyecto)	Modificación	Ampliación	Mejora Tecnológica	Ubicación del proyecto	Área m <sup>2</sup>																																																		
I	Modificación estructural de la nave de producción e implementación de oficina, laboratorio, racks, sistema de pesaje y accesos.	X			Almacén de resinas	1354.0																																																		
II	Implementación de extrusora MDO.			X	Almacén de resinas	773.0																																																		
III	Implementación de una subestación eléctrica de 2MW.		X		Jardín	42.0																																																		
IV	Implementación de una recicladora NGR.			X	Taller de reciclado	315.0																																																		
V	Implementación de suministros (agua helada, eléctrico, aire comprimido, aire fresco).			X	Almacén de resinas	203.0																																																		
VI	Habilitación de acceso de rutas de despacho (extrusión) E07=E17+E13.	X			Taller de extrusión	77.0																																																		
Área del proyecto	El área que abarca en totalidad el proyecto es de aproximadamente 2764.0 m <sup>2</sup> . Cabe señalar que no habrá un incremento en el área que abarca actualmente la Planta Lúcumá.																																																							
Cronograma de ejecución del proyecto	De acuerdo al Cuadro 20 del ITS, el cronograma de ejecución detallado es:																																																							
	N°	Nombre del Proyecto	Actividades	Tiempo en trimestres																																																				
				Año 1				Año 2																																																
				01	02	03	04	01	02	03	04																																													
I	Modificación estructural de la nave de producción e implementación de oficina, laboratorio, racks, sistema de pesaje y accesos	<p>Instalación de estructura metálica de apoyo</p> <p>Desmontaje de racks autosoportantes</p> <p>Desmontaje de SCI, D/A, luminarias y sistema eléctrico</p> <p>Desmontaje de techo de nave producción</p>			X																																																			
							X	X	X																																															
								X	X																																															

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

			Montaje de nuevo techo de nave de producción							X				
			Montaje de nuevo SCI, D/A, luminaria y sistema eléctrico								X			
			Montaje de nuevos racks, oficina y laboratorio								X	X		
			Montaje de sistema de pesaje									X		
			Demolición de muro para nuevo acceso										X	
	II	Implementación de extrusora MDO	Liberación de la zona de trabajo.								X			
			Posicionamiento del Equipo en Planta.									X		
			Ensamble mecánico - Eléctrico.										X	
			Conexión eléctrico, mecánico y neumático.											X
			Pruebas de operatividad											X
	III	Implementación de una subestación eléctrica de 2MW	Puesta en Marcha											
			Obras civiles				X							
			Posicionamiento del Equipo en Planta.						X					
			Ensamble mecánico - Eléctrico.						X					
			Conexión eléctrico, mecánico						X					
	IV	Implementación de una recicladora NGR	Pruebas de operatividad								X			
			Puesta en Marcha								X			
			Liberación de la zona de trabajo.				X							
			Posicionamiento del Equipo en Planta.						X					
			Ensamble mecánico - Eléctrico.						X					
	V	Implementación de suministros (agua helada, eléctrico, aire comprimido, aire fresco)	Conexión eléctrico, mecánico y neumático.								X			
			Pruebas de operatividad									X		
			Puesta en Marcha									X		
			Liberación de la zona de trabajo.				X							
			Posicionamiento del Equipo en Planta.				X	X						

Tabla 07. Etapas de las actividades del proyecto

Etapas	Actividades
<b>MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LA NAVE DE PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA, LABORATORIO, RACKS, SISTEMA DE PESAJE Y ACCESOS:</b>	
<p>Consiste en la modificación de la altura de la nave de producción para la instalación de la nueva extrusora MDO (la altura actual del almacén es de 11 m aproximadamente); este equipo tiene una altura de 16 m aproximadamente, al modificar la altura de la nave de producción implica realizar también las modificaciones del sistema eléctrico, sistema contra incendios, comunicaciones, detección y alarmas, adicionalmente se realizarán distintos trabajos dentro de la nave de producción tales como: habilitación de oficina y laboratorio, desmontaje de racks antiguos y montaje de nuevos racks para almacenamiento del material a producir, instalación de sistema de pesaje para controlar la distribución del material y habilitación de nuevos accesos para ingreso de montacargas y personas.</p>	
<b>Construcción</b>	<p>I. Preparación del área: Consiste en delimitar y señalar el área de trabajo, indicando las zonas de trabajo y habilitando las vías de acceso de este dentro de la planta.</p> <p>II. Obras civiles: Consiste en realizar obras civiles. El tiempo estimado para realizar las actividades son cinco (05) trimestres, según el cronograma de ejecución del proyecto, las cuales se realizarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de estructura metálica de apoyo.</li> <li>- Desmontaje de racks autosoportantes.</li> <li>- Desmontaje de SCI, D/A, luminarias y sistema eléctrico.</li> <li>- Desmontaje de techo de nave producción.</li> <li>- Montaje de nuevo techo de nave de producción.</li> <li>- Montaje de nuevo SCI, D/A, luminaria y sistema eléctrico.</li> <li>- Montaje de nuevos racks, nueva oficina y laboratorio.</li> <li>- Montaje de sistema de pesaje.</li> <li>- Demolición de muro para nuevo acceso.</li> </ul>
<b>Operación y mantenimiento</b>	<p><b>Operación:</b> Se hace uso de la modificación estructural de la nave y las demás implementaciones (oficina, laboratorio, racks, sistema de pesaje y accesos) que se realizarán en la etapa de obras civiles.</p> <p><b>Mantenimiento:</b> Se basará en el mantenimiento de las infraestructuras y equipos contemplados en este Subproyecto siendo actividades propiamente de mantenimiento preventivo y correctivo. Se tiene previsto realizar el mantenimiento con una frecuencia anual.</p>
<b>IMPLEMENTACIÓN DE EXTRUSORA MDO:</b>	
<p>Consiste en implementar la extrusora MDO, con la finalidad de que se aumente la producción de la planta en 5% para el polietileno y 10% para la poliolefina (ambos reciclables), y se reduzca los costos de producción en 2%, lo cual es una mejora para producción de la planta; con este equipo la Planta Lúcum de PERUPLAST será la primera planta a nivel región (LATAM) en fabricar, distribuir y comercializar Polietileno (PE) de característica reciclable y/o reusable, satisfaciendo las demandas actuales de los clientes y mejorando la situación de PERUPLAST como empresa eco- amigable.</p>	

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

<b>Construcción</b>	<p>I. Preparación del área: Consiste en delimitar y señalizar el área de trabajo, indicando las zonas de trabajo y habilitando las vías de acceso de este dentro de la planta.</p> <p>II. Montaje e instalación de los equipos y maquinarias: En esta etapa se realizará el montaje e instalación del equipo (extrusora MDO) del presente ITS. Además, de la instalación eléctrica. Está conformada por seis (06) actividades con tiempo estimado de cinco (05) trimestres de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Liberación de la zona de trabajo.</li><li>- Posicionamiento del equipo en planta.</li><li>- Ensamble mecánico - Eléctrico.</li><li>- Conexionamiento eléctrico, mecánico y neumático.</li><li>- Pruebas de operatividad</li><li>- Puesta en marcha.</li></ul> <p>En el Adjunto N° 00054678-2024-2 (03/09/2024), la empresa refiere estima que, se generará 6 m<sup>3</sup>, de restos de excavación y demolición de los cuales el 98% se generará en el sub- proyecto "Implementación de extrusora MDO", es decir 5,88 m<sup>3</sup>; y el 2% se generará durante el Subproyecto "Implementación de una subestación eléctrica de 2 MW", es decir 0,12 m<sup>3</sup>. Y precisa que, durante la etapa de construcción del Subproyecto "Modificación estructural de la nave de producción e implementación de oficina, laboratorio, racks, sistema de pesaje y accesos" no se generará desmonte, solo generará chatarra por el desmontaje de estructuras metálicas sobrantes. La demolición de muro (pared) a la que se hace referencia en el ITS, corresponde a una pared de drywall. El almacenaje del desmonte generado, dependiendo de la cantidad y actividad, será retirado al punto de acopio principal de la Planta Lúcumá, y recogidos por una EO-RS para su disposición, de acuerdo con la normativa nacional vigente.</p>
<b>Operación y mantenimiento</b>	<p><b>Operación:</b> Comprende el funcionamiento de la extrusora MDO, que está ligado al funcionamiento de los demás equipos implementados en el proyecto, conjuntamente con la infraestructura complementaria.</p> <p><b>Mantenimiento:</b> Se basa en el mantenimiento de la extrusora MDO, contemplado en este Subproyecto, siendo actividades propiamente de mantenimiento preventivo y correctivo. Se tiene previsto realizar el mantenimiento con una frecuencia anual.</p>
<b>IMPLEMENTACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 2MW:</b> Consiste en instalar una nueva subestación eléctrica de 2MW, con la finalidad de energización de los nuevos equipos que se instalarán en planta.	
<b>Construcción</b>	<p>I. Preparación del área: Consiste en delimitar y señalizar el área de trabajo, indicando las zonas de trabajo y habilitando las vías de acceso de este dentro de la planta.</p> <p>II. Obras civiles: El tiempo estimado del desarrollo de las actividades de obras civiles es de un (01) trimestre, de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto. Las actividades son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Demolición y excavación del jardín.</li><li>- Fabricación de zapatas para columnas de concreto.</li><li>- Fabricación de estructura de zapata en fierro.</li><li>- Vaciado de concreto.</li></ul> <p>III. Montaje e instalación de los equipos y maquinarias: Se realizará el montaje e instalación del equipo (subestación eléctrica de 2 MW), del presente ITS. Además, de la instalación eléctrica. Está conformada por seis (06) actividades con tiempo estimado de un (01) trimestre de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Liberación de la zona de trabajo.</li><li>- Posicionamiento del equipo en planta.</li><li>- Ensamble mecánico - Eléctrico.</li><li>- Conexionamiento eléctrico, mecánico y neumático</li><li>- Pruebas de operatividad</li><li>- Puesta en marcha.</li></ul>
<b>Operación y mantenimiento</b>	<p><b>Operación:</b> Comprende el funcionamiento de la subestación eléctrica de 2 MW para la energización de todos los equipos que serán instalados en planta del presente proyecto.</p> <p><b>Mantenimiento:</b> Se basa en el mantenimiento de la subestación eléctrica de 2 MW contemplado en este Subproyecto siendo actividades propiamente de mantenimiento preventivo y correctivo. Se tiene previsto realizar el mantenimiento con una frecuencia anual.</p>
<b>IMPLEMENTACIÓN DE UNA RECICLADORA NGR:</b> Consiste en la implementación del equipo "recicladora NGR" en la planta, con el fin de atender la demanda de productos reciclables tanto para consumo interno como externo, el cual como parte de la mejora de producción se prevé implementar un nuevo sistema de reciclaje.	
<b>Construcción</b>	<p>I. Preparación del área: Consiste en delimitar y señalizar el área de trabajo, indicando las zonas de trabajo y habilitando las vías de acceso de este dentro de la planta.</p> <p>II. Montaje e instalación de los equipos y maquinarias: Se realizará el montaje e instalación del equipo recicladora NGR, además de la instalación eléctrica. Está conformada por seis (06) actividades con tiempo estimado de tres (03) trimestres de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Liberación de la zona de trabajo.</li></ul>

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Posicionamiento del equipo en planta.</li><li>- Ensamble mecánico - Eléctrico.</li><li>- Conexionamiento eléctrico, mecánico y neumático.</li><li>- Pruebas de operatividad</li><li>- Puesta en marcha.</li></ul>
<b>Operación y mantenimiento</b>	<p><b>Operación:</b> Comprende el funcionamiento de la recicladora NGR, el cual se abastece materia prima que comprende los productos reciclables y poder formar el material de resina.</p> <p><b>Mantenimiento:</b> Se basa en el mantenimiento de la recicladora NGR contemplado en este proyecto, siendo actividades propiamente de mantenimiento preventivo y correctivo. Se tiene previsto realizar el mantenimiento con una frecuencia anual.</p> <p>La empresa en el Adjunto N° 00054678-2024-2 (03/09/2024) precisa que, de acuerdo al ITS del proyecto "Elaboración de tinta blanca (MOANA)" aprobado mediante R.D N° 00044-2023-PRODUCE/DGAAMI e Informe N° 006-2023-PRODUCE/DEAM- masanchez, en la Planta Lúcumá se genera 4,521.0 ton/año de láminas o laminados fallidos (Scrap). En ese sentido, aclara que, el Scrap considerado como residuo no peligroso de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, generado en el proceso de producción de la planta (laminados, impresiones, cortadoras, Pouch, Extrusoras); dicho material de descarte es reutilizado actualmente con una capacidad máxima de operación de 92 ton/mes (1104 ton/año). Con la implementación de la nueva recicladora NGR, se prevé que, se tendrá una capacidad máxima total de reciclaje de 192 ton/mes (2304 ton/año), ya que la recicladora NGR tendrá una capacidad máxima de operación de 100 ton/mes (1200 ton/año), esto quiere decir que la capacidad de reciclaje se incrementará en un 108,7% respecto a la situación actual. Por otro lado, la fuente de este material de descarte generado, es la Planta Lúcumá; sin embargo, en caso de existir la oportunidad se podría considerar la compra a terceros.</p> <p>La empresa aclara también que para realizar el reaprovechamiento del material reciclable no se requiere su lavado antes ni durante el proceso, esto debido a que son empaques de plásticos sin contaminación.</p>
<b>IMPLEMENTACIÓN DE SUMINISTROS (AGUA HELADA, ELÉCTRICO, AIRE COMPRIMIDO, AIRE FRESCO):</b> Consiste en implementar suministros (agua helada, eléctrico, aire comprimido, aire fresco) a los equipos nuevos a instalar para su operación continua, estos suministros requerirán equipos para su recirculación (bombas, compresores, tableros y cables eléctricos, tuberías, válvulas, HVAC, etc.), en el caso del suministro de agua helada no se suministrará ni desechará nueva cantidad de agua a la planta ya que el sistema de agua helada es un circuito cerrado recirculable y las pérdidas en la operación son mínimas.	
<b>Construcción</b>	<p>I. Preparación del área: Consiste en delimitar y señalizar el área de trabajo, indicando las zonas de trabajo y habilitando las vías de acceso de este dentro de la planta.</p> <p>II. Montaje e instalación de los equipos y maquinarias: Se realizará el montaje e instalación de los equipos: bombas, compresores, tableros y cables eléctricos, tuberías, válvulas, HVAC, etc; además de la instalación eléctrica. Está conformada por seis (06) actividades con tiempo estimado de cuatro (04) trimestres de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Liberación de la zona de trabajo.</li><li>- Posicionamiento del equipo en planta.</li><li>- Ensamble mecánico - Eléctrico.</li><li>- Conexionamiento eléctrico, mecánico y neumático.</li><li>- Pruebas de operatividad</li><li>- Puesta en marcha.</li></ul>
<b>Operación y mantenimiento</b>	<p><b>Operación:</b> Comprende el funcionamiento de los equipos (bombas, compresores, tableros y cables eléctricos, tuberías, válvulas, HVAC, etc.) que serán usados para la recirculación de los suministros (agua helada, eléctrico, aire comprimido, aire fresco) que requerirán los nuevos equipos a instalar en el proyecto.</p> <p><b>Mantenimiento:</b> Se basa en el mantenimiento de los equipos contemplados en este Subproyecto siendo actividades propiamente de mantenimiento preventivo y correctivo. Se tiene previsto realizar el mantenimiento con una frecuencia anual.</p>
<b>HABILITACIÓN DE ACCESO DE RUTAS DE DESPACHO (EXTRUSIÓN) E07=E17+E13:</b> Consiste en habilitar rutas de acceso de despacho, con la finalidad del ingreso de los montacargas de despacho y recepción, por lo cual se habilitará un nuevo acceso donde actualmente se encuentra ubicado la extrusora E17, con tal motivo, se realizará el desmontaje de la extrusora E17 y se reutilizarán sus piezas en la extrusora E07, para complementar la operación de la extrusora E07 también se cogerán piezas de la extrusora E13. <p>La empresa en el Adjunto N° 00054678-2024-2 (03/09/2024) precisa que, los 77 m2 corresponden al área de ocupación de la máquina extrusora E17, la cual será desmontada para generar un espacio libre en dicha zona. Adicional a ello, se contempla la demolición (retiro) de una pared de Drywall e instalación de una puerta para poder tener una ruta que sirva de conexión entre el lugar de ocupación de la máquina extrusora MDO (que se desmontará) hacia planta (habilitación de nueva ruta), con el fin de permitir el acceso de montacargas de despacho y recepción para movilizar los productos fabricados; y no implica hacer movimientos de tierras.</p>	
<b>Construcción</b>	<p>I. Preparación del área: Consiste en delimitar y señalizar el área de trabajo, indicando las zonas de trabajo y habilitando las vías de acceso de este dentro de la planta.</p>

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

	II. Retiro de equipos y maquinarias: Se retirará la Extrusora E17, cantidad (01)
<b>Operación y mantenimiento</b>	<b>Operación:</b> Comprende el funcionamiento del acceso de rutas de despacho. <b>Mantenimiento:</b> Se basa en el mantenimiento del área de rutas de despacho. Se tiene previsto realizar el mantenimiento con una frecuencia anual.

Tabla 8. Cantidad de trabajadores y horario laboral

Etapas	Construcción	Operación
Trabajadores	60 Personal técnicos y obreros de contratistas	777 Operativos 221 Administrativos
Horario	De lunes a viernes de 07:30 a 16:45 horas sábados de 07:30 a 16:45 horas	Administrativos De lunes a viernes de 07:30 - 17:30 Horas, Operarios De lunes a domingo 2 y 3 turnos

Tabla 9. Materia prima e insumos para el proyecto

Etapas	Materiales e insumos requeridos	(Unidades)	Cantidad
<b>Etapas de Construcción</b>	Acero	Kg/Etapa	5000.0
	Paneles termoacústicos	Unid/Etapa	35.0
	Concreto pre mezclado	m3/Etapa	40.0
	Pintura	galones/Etapa	100.0
<b>Etapas de Operación</b>	Resina (*)	Ton/año	2842.08

(\*) la resina será empleada como materia prima durante el funcionamiento de la nueva extrusora MDO (Implementación de una extrusora MDO). Las láminas o laminados fallidos (Scrap) que se genere durante el funcionamiento de la nueva extrusora MDO, será procesado en la nueva recicladora NGR; es decir se realizará el reaprovechamiento de dicho material de descarte para poder formar la materia prima de resina.

Tabla 10. Equipos y maquinarias para el proyecto

Etapas	Nombre	Unidades	Cantidad
<b>Etapas de Construcción</b>	Grúa de 5 TN	Unidad	01
	Grúa de 20 TN	Unidad	01
	Montacargas 5 TN	Unidad	01
	Mixer	Unidad	02
	Miniexcavadora	Unidad	01
	Vibradora	Unidad	01
	Rotomartillos	Unidad	02
	Mezclador trompito	Unidad	01
Subproyectos	Etapas de Operación	Unidades	Cantidad
<b>Extrusora MDO</b>	Es una máquina que se usará para fabricar film de polietileno (PE) está cuenta con un sistema MDO (Machine Directional Orientation) es una tecnología probada que ahorra recursos, mejora las propiedades del film y optimiza los films para usos específicos.	Unidad	01
<b>Vacuum lifter</b>	Equipo usado en el manejo de materiales que pueden levantar, mover cargas y volver a colocarlas con la ayuda de un sistema de vacío.	Unidad	01
<b>Secador de resinas</b>	El secador de aire caliente extrae el aire ambiente del entorno, lo calienta y pasa a través de una tolva llena de resina plástica. El aire caliente recoge la humedad de los gránulos de resina y saca la humedad de la tolva.	Unidad	01
<b>Transformador tipo pedestal de 2000KVA</b>	El transformador de pedestal es un equipo dentro de un gabinete, colocado a la intemperie con terminales de media tensión de frente muerto, provisto de puertas con cerraduras, de tal forma que los mandos y conexiones eléctricas queden inaccesibles al público, este equipo energizará a los demás equipos involucrados en el proyecto	Unidad	01
<b>Recicladora NGR</b>	Es un equipo triturador de trabajo pesado que funciona a baja velocidad para una reducción suave del tamaño y una pérdida mínima de las propiedades del material. En este proceso, un ariete neumático empuja el material hacia el tambor triturador.	Unidad	01
<b>Chiller de agua helada</b>	Es una unidad generadora de agua helada capaz de enfriar un área por medio de agua.	Unidad	01
<b>Equipo de HVAC</b>	Un sistema HVAC (heating, ventilation and air conditioning) es un sistema de climatización y ventilación, su función principal es regular la temperatura ambiente de una zona cerrada	Unidad	01
<b>Montacargas o apilador</b>	---	Unidad	01

## Requerimiento de servicios

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
 «Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

**Tabla 11. Requerimiento de agua del proyecto**

Descripción	Construcción	Consumo Etapa de Operación			% de Incremento
		Actual Planta Lúcumá	Incremento con ITS	Consumo con Proyecto	
Industrial	76 m <sup>3</sup> /mes	1700 m <sup>3</sup> /mes	2 m <sup>3</sup> /mes	1702 m <sup>3</sup> /mes	0.12%
Fuente Proveedor	La empresa PERUPLAST cuenta con Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines industriales del pozo a tajo abierto con código IRHS 15/05/13-59 y coordenadas 320136 E y 8599243 N, otorgada con R.D. N° 0742-2024-ANA- AAA.CF de fecha 09 de julio de 2024, por un volumen anual máximo explotable de agua de 16015,78 m <sup>3</sup> .; precisa que dicho volumen anual es el mismo del volumen anual otorgado mediante R.D. N° 0023-2022-ANA-AAA.CF.  PERUPLAST gestionará el incremento del volumen de agua de la Licencia de Uso vigente o a través del suministro de agua a favor de terceros, para cubrir un volumen anual de 21,621.29 m <sup>3</sup> , siendo un 80% destinado para uso doméstico (17,297.03 m <sup>3</sup> ) y un 20% destinado para uso industrial (4,324.26 m <sup>3</sup> ), de tal manera que se garantice la cobertura del volumen adicional de agua que se requerirá para la implementación del proyecto.				

**Tabla 12. Requerimiento energía eléctrica del proyecto**

Descripción	Construcción	Consumo Etapa de Operación			% de Incremento
		Actual Planta Lúcumá	Incremento con ITS	Consumo con Proyecto	
Consumo energía	960.0 Kw-h/mes	2'668,432.0 Kw-h/mes	989,520.0 KWh/mes	3'657,952.0 Kw-h/mes	+37.1 %
Proveedor	Proveedores cercanos a la planta Lúcumá				

**Tabla 13. Requerimiento de combustible del proyecto**

Descripción / Uso	Construcción	Consumo Etapa de Operación			Proveedor
		Actual Planta Lúcumá	Incremento con ITS	Consumo con Proyecto	
Petróleo (Cargador frontal, volquete, retro excavadora, mezcladoras de concreto, mixer, grúa telescópica, montacargas entre otros)	0.3 m3/Etapa	0.0	0.0	0.0	Faltan datos
Gas Natural (*)	Faltan datos	90,572.26 Sm3	---	90,572.26 Sm3	CALIDDA

(\*) Corresponde al uso de combustible en la etapa de operación según lo aprobado en la Actualización del EIA (R.D. N° 709-2021-PRODUCE/DGAAMI).

**Tabla 14. Producción con proyecto**

Línea	Unidades	Producción actual Planta Lúcumá	Producción del Proyecto ITS	Producción con Proyecto ITS	% de incremento	Capacidad Instalada
Extrusora MDO	TM/año	31,200.0	3,600.0	34,800.0	+11.54	34,800.0
Recicladora NGR	TM/año	1104.0	1,200.0	2,304.0	+108.7	2,304.0

**Tabla 15A. Generación de descargas al ambiente del Proyecto - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**

Tipo descarga	Fuente de generación	Descripción del tratamiento y/o implementación de medidas
Emisiones atmosféricas	Se generará material particulado durante las actividades de construcción en los subproyectos "Implementación de extrusora MDO" e "Implementación de una subestación eléctrica de 2 MW", específicamente por la ejecución de obras civiles las cuales involucran movimiento de tierra e instalación y/o demolición de estructuras de concreto, en el caso del subproyecto "Modificación estructural de la nave de producción e implementación de oficina, laboratorio, racks, sistema de pesaje y accesos" no se prevé la generación de material particulado, ya que se realizará la demolición (retiro) de una puerta de drywall y estructuras metálicas, que no son estructuras de concreto.  Por otro lado, se generarán emisiones de material particulado y gases de combustión del funcionamiento de los motores de combustión de los vehículos que ingresan y salen de las instalaciones de la planta con los materiales y equipos para la implementación de los subproyectos.	- Durante el desarrollo de las actividades que potencialmente podrían generar material particulado, se humedecerán las superficies de trabajo en caso sea necesario para evitar su erosión. - Se solicitará al contratista los certificados de revisión técnica de los vehículos que ingresarán a la planta, a fin de garantizar su buen funcionamiento y reducir las emisiones gaseosas por el flujo vehicular.
Ruido Ambiental	Ligero incremento de ruido ambiental por el uso de máquinas y equipos y herramientas utilizados en las diferentes actividades de construcción, obras civiles, trabajos mecánicos y eléctricos; no obstante, estos serán puntuales, de acuerdo al cronograma de ejecución de obras.	- Se solicitará al contratista los certificados de revisión técnica de los vehículos que ingresarán a la planta que constituyen fuentes generadoras de ruido, a fin de garantizar su buen funcionamiento y reducir los niveles de ruido por el flujo vehicular. - La maquinaria asociada al proyecto debe cumplir los mantenimientos mecánicos periódicos de acuerdo con la programación, según el tipo de maquinaria.
Efluentes	No se generarán	No aplica



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

industriales														
Efluentes domésticos	Se generarán efluentes domésticos producto del aseo y metabolismo de los trabajadores, cuyo volumen estimado total será de 1094,4 m <sup>3</sup> (60,8 m <sup>3</sup> /mes = 2,88 m <sup>3</sup> /día). Dichos efluentes domésticos serán dispuestos a la Planta Compacta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTARD) cuyos efluentes tratados son reusados para el riego de 7244 m <sup>2</sup> de áreas verdes (mediante el riego por aspersión) y para los servicios higiénicos dentro de las instalaciones de PERUPLAST.	- Todos los efluentes domésticos generados serán derivados a la PTARD compacta de la planta industrial, cuyos efluentes tratados se reúsan para riego interno, de acuerdo con el IGA vigente de Planta Lúcumá. - La Planta Lúcumá cuenta con una autorización para el reúso de aguas residuales domésticas tratadas emitida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) mediante Resolución Directoral N° 634-2019-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 17 de mayo de 2019 y renovada mediante Resolución Directoral N° 0169-2022-ANA-AAA.CF de fecha 01 de febrero de 2022 por un volumen anual de 16,200.0 m <sup>3</sup> /año equivalente a un caudal de 45 m <sup>3</sup> /día. Cabe precisar que, dicho incremento solo se presentará como parte de la etapa constructiva y durará un periodo de tiempo determinado según el cronograma para cada sub proyecto, por lo que de preverse que se superará la capacidad aprobada de la PTARD durante la etapa de construcción (2,88 m <sup>3</sup> /día adicional), se solicitará al contratista encargado de la obra considerar la instalación de baños químicos. - Los efluentes domésticos luego de ser tratados serán reusados en el riego de áreas verdes (mediante el riego por aspersión) y en los servicios higiénicos. Cabe indicar que, cuando se tiene un exceso de los efluentes tratados estos serán almacenados para luego ser dispuestos a través de una EO-RS autorizada.												
Generación de residuos sólidos	<p>Generación de residuos sólidos, siendo estos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del residuo</th> <th>Cantidad estimada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>No Peligroso</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Desmonte</td> <td>6.0 m<sup>3</sup>/etapa</td> </tr> <tr> <td>Madera</td> <td>0.5 ton/etapa</td> </tr> <tr> <td>Chatarra</td> <td>5.0 ton/etapa</td> </tr> <tr> <td><b>Peligroso</b></td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del residuo	Cantidad estimada	<b>No Peligroso</b>		Desmonte	6.0 m <sup>3</sup> /etapa	Madera	0.5 ton/etapa	Chatarra	5.0 ton/etapa	<b>Peligroso</b>	0.0	- El almacenaje de los residuos sólidos (no peligrosos) generados se realizará en los almacenes centrales de residuos peligrosos y no peligrosos de la Planta Lúcumá, donde los residuos sólidos serán recogidos por una EO-RS para su disposición, de acuerdo con la normativa nacional vigente. - Se mantendrá el cumplimiento del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de PERUPLAST. Es necesario precisar que, PERUPLAST gestionará la actualización de su Plan de Manejo de Residuos Sólidos considerando lo indicado en la normativa vigente.
Descripción del residuo	Cantidad estimada													
<b>No Peligroso</b>														
Desmonte	6.0 m <sup>3</sup> /etapa													
Madera	0.5 ton/etapa													
Chatarra	5.0 ton/etapa													
<b>Peligroso</b>	0.0													

Tabla 15B. Generación de descargas al ambiente del Proyecto - ETAPA DE OPERACIÓN

Tipo descarga	Fuente de generación	Descripción del tratamiento y/o medidas a implementar
Emissiones de gases de combustión y material particulado	<p>No se prevé la generación de emisiones difusas y/o fugitivas por el funcionamiento de la nueva extrusora MDO y la nueva recicladora NGR, debido a que el funcionamiento de las máquinas se dará con energía eléctrica; los nuevos equipos a instalar en los subproyectos operarán con energía eléctrica, por tanto, no se prevé generación de emisiones atmosféricas y material particulado por el funcionamiento de dichos equipos.</p> <p>Se generarán emisiones gaseosas y de material particulado por el funcionamiento de los motores de combustión de los vehículos que abastecerán de materia prima (resina) a la nueva extrusora MDO. Cabe precisar que, el incremento de vehículos será mínimo por tanto se considera que el impacto ambiental por emisión de gases de combustión y material particulado será poco significativo, sin variaciones en las concentraciones actuales.</p>	Realizar el mantenimiento del equipo para evitar emisiones gaseosas
Ruido Ambiental	Ligero incremento de la presión sonora (ruido ambiental) debido al funcionamiento de los equipos y/o maquinarias que se incrementarán como parte del proyecto de ITS (extrusora MDO, la recicladora NGR, la subestación eléctrica, bombas, compresores, válvulas, HVAC, etc.) para recirculación de suministros, las que conforman parte del proyecto: "Línea de producción de película de PE de siete capas MDO - AFLA". Además, el ruido será emitido producto de las actividades de mantenimiento de la infraestructura y equipos del presente proyecto. Cabe precisar que, dicho ruido tendrá una extensión puntual dado que los equipos se ubican en áreas específicas dentro de la Planta Lúcumá. Además, la manifestación del ruido será mínimo y de manera puntual.	- Realizar la revisión técnica de las máquinas y equipos que constituyen fuentes generadoras de ruido (mantenimiento preventivo de los equipos). - La maquinaria asociada al proyecto debe cumplir los mantenimientos mecánicos periódicos de acuerdo con la programación, según el tipo de maquinaria.
Efluentes industriales	Durante el funcionamiento de la recicladora NGR no se generarán efluentes industriales, ya que no se requiere el lavado del material reciclable antes, ni durante su reaprovechamiento, esto debido a que son empaques de plásticos sin contaminación.	No aplica
Efluentes domésticos	No habrá variación en la generación respecto al IGA aprobado	No aplica
Generación de residuos	Durante la etapa de operación del subproyecto "Modificación estructural de la nave de producción e implementación de oficina, laboratorio, racks,	Se mantendrán las mismas medidas de manejo ambiental establecidas para la Actualización del

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

sólidos	sistema de pesaje y accesos” se generarán residuos sólidos no peligrosos provenientes del personal que se encontrará en la oficina y laboratorio a implementar. En total se tendrán tres (03) personas trabajando en la oficina y laboratorio; y precisa que, este personal no es adicional al existente en la Planta Lúcumá; por esa razón no habrá incremento de RR.SS durante la etapa operativa de este subproyecto. En el caso del subproyecto “Implementación de extrusora MDO”, se debe precisar que el SCRAP que se genere durante el funcionamiento de la nueva extrusora MDO, será procesado en la nueva recicladora NGR; es decir se realizará el reaprovechamiento de dichos materiales para poder formar la materia prima de resina. En el resto de subproyectos no se generarán residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.	Plan de Manejo Ambiental (PMA) del EIA e Integración de los Planes de Manejo Ambiental (PMAs) de los IGAs aprobados de la “Planta Lúcumá”, aprobado con Resolución Directoral N° 709-2021-PRODUCE/ DGAAMI (30.12.2021).
Uso de materiales peligrosos	Para el funcionamiento de los equipos y maquinarias instalados como parte del presente Proyecto, utilizará diversas sustancias y materiales peligrosos como (grasas, hidrolinas, refrigerantes, pinturas, etc), necesarios para el funcionamiento rutinario de dichos equipos.	En el Adjunto N° 00054678-2024-2 (03/09/2024) indica que, no considera la generación del impacto a la calidad del suelo por uso de materiales peligrosos y generación de residuos sólidos peligrosos en las actividades de mantenimiento rutinario de los nuevos equipos incorporados, toda vez que toda el área de operación se encuentra impermeabilizado con loza de concreto y se realiza siguiendo un procedimiento de trabajo.

## Monitoreo ambiental

La empresa, en el Capítulo 3.9.1.2 del ITS presenta resultados del monitoreo anual de calidad de aire, para las Estaciones Barlovento y Sotavento CA-01 y CA-02 del año 2022 para los parámetros (PM10, SO<sub>2</sub>, CO, NO<sub>2</sub> y C<sub>6</sub>H<sub>6</sub> (Benceno), conforme al Programa de monitoreo ambiental aprobado en la Resolución Directoral N° 00044-2023-PRODUCE/DGAAMI (08.02.2023); de los resultados del Cuadro 35 del ITS se muestran que los parámetros (PM10, SO<sub>2</sub>, CO, NO<sub>2</sub>) cumplen con los ECA par Calidad de Aire (Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM); también presentó resultados del monitoreo de ruido ambiental diurno y nocturno del año 2022 para 4 Estaciones (RA-01, RA-02, RA-03 y RA-04) donde muestra que todos los resultados cumplen con los ECAs para ruido respectivos del Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

La empresa en el Anexo 6 del Adjunto N° 00054678-2024-2 (03/09/2024) presenta los resultados del monitoreo de Benceno (C<sub>6</sub>H<sub>6</sub>) en calidad de aire realizado del 02.05.2024 al 31.05.2024 y adjunta los sustentos respectivos (Informes de Ensayos, cadenas de custodia, Certificados de calibración, etc); los resultados en el Barlovento es (0.389 µg/m<sup>3</sup>) y en el Sotavento es (0.555 µg/m<sup>3</sup>); ambos resultados se encuentran por debajo del ECA respectivo (2 µg/m<sup>3</sup>); no obstante se percibe que existe un ligero incremento de la concentración de Benceno en el Sotavento; valor que podría atribuirse como aporte, por las operaciones de la planta industrial en las condiciones actuales. No obstante, dichos valores se encuentran por debajo del ECA.

## Área de Influencia Ambiental

La empresa en el ítem 2.3 del ITS declara que los componentes a mejorar, ampliar y/o modificar y las zonas afectadas de manera directa por las actividades correspondientes del presente ITS, se ubican al interior de la Planta Lúcumá y, además, éstas no generarán impactos significativos; por lo tanto, el área de influencia directa sigue siendo la misma que se aprobó en el IGA actualizado mediante Resolución Directoral N° 00709-2021-PRODUCE/DGAAMI (30.12.2021), por la cual abarca una extensión de 6,5 ha; del mismo modo el AI comprende una extensión de 9.7 ha., las mismas que se mantendrán para el presente ITS.

## Participación Ciudadana

De acuerdo con lo señalado en el artículo 45 del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»

«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

Supremo N° 014-2022-PRODUCE, para el presente ITS, la empresa deberá implementar un buzón de sugerencias de conformidad con lo indicado en el artículo 28 del mencionado Reglamento. A continuación, se presentan los detalles y resultados obtenidos a través del mecanismo implementado:

Tabla 16. Mecanismos de participación ciudadana

Etapa	Mecanismo	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Elaboración	Publicación en Diarios	Publicado con fecha 25.06.2024 en el diario Correo	En el Anexo 10 del Registro N° 00054678-2024-E (16.07.2024), presenta el Registro fotográfico representativo, donde se verifica la publicación del aviso en el Diario "Correo" cumple con el contenido mínimo del Anexo N° 1 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE. En dicho aviso se indica que el contenido del ITS fue difundido a través de un Enlace web (Link) e invoca a las personas interesadas hacer llegar sus opiniones, observaciones y/o aportes al correo electrónico: <a href="mailto:proyectos.pciudadana@gmail.com">proyectos.pciudadana@gmail.com</a> y en el Buzón de sugerencias físico instalado en Av. Industrial s/n Sub- Lote 5-B1, Lote 1, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín y departamento de Lima; y en el Buzón electrónico formulario con link <a href="https://forms.gle/35cBh1Lj5rG5zbS97">https://forms.gle/35cBh1Lj5rG5zbS97</a> . La empresa indica que no recibió comentarios, observaciones y/o aportes en la dirección electrónica y domicilio físico difundido.
	Buzón de sugerencias (Físico y virtual)	Instalado y sellado el 25.06.2024, en el frontis de la planta industrial. Aperturado el 11.07.2024.	En el ítem 5.2 del Anexo 10 del Registro N° 00036433-2024 (17.05.2024), indica que el Buzón de Sugerencias físico fue colocado en la entrada principal de la Planta Lúcumá de PERUPLAST y adjunta el acta de instalación firmados por la Srta. Julia Pierina Flores Pachas, Coordinadora de Medio Ambiente de PERUPLAST y el Sr. Julio Enrique Muñoz Carhuaz, presidente del CP La Capilla y dirigente territorial de Lurín. En el ítem 6.7 del Anexo 10 referido, presenta el acta de apertura del Buzón de sugerencias día 11.07.2024, en Srta. Julia Pierina Flores Pachas, Coordinadora de Medio Ambiente de PERUPLAST y el Sr. Julio Enrique Muñoz Carhuaz, presidente del CP La Capilla y dirigente territorial de Lurín en su calidad de Representante de la comunidad, debidamente acreditado por la Municipalidad Distrital de Lurín con Credencial de fecha 18.04.2024. En el acta refiere que el Buzón de Sugerencias físico se encontraba debidamente cerrado y se procedió a abrir y verificar su contenido al interior, encontrándose "cero", no se evidenció ningún aporte, sugerencia y/o comentario.
	Cartel informativo	Instalado el 25.06.2024 en la entrada del Almacén Calacaja, según autorización de la Municipalidad de Moquegua.	El Cartel informativo fue colocado al costado del Buzón de sugerencias en la entrada principal de la Planta Lúcumá de PERUPLAST; El contenido del Cartel cumple con el contenido mínimo del Anexo N° 1 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE y el artículo 28.3 de dicha norma. En dicho Cartel se indica que el contenido del ITS fue difundido a través de un Enlace web (Link) e invoca a las personas interesadas hacer llegar sus opiniones, observaciones y/o aportes al correo electrónico: <a href="mailto:proyectos.pciudadana@gmail.com">proyectos.pciudadana@gmail.com</a> y en el Buzón de sugerencias físico instalado en Av. Industrial s/n Sub- Lote 5-B1, Lote 1, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín y departamento de Lima; y en el Buzón electrónico formulario con link <a href="https://forms.gle/35cBh1Lj5rG5zbS97">https://forms.gle/35cBh1Lj5rG5zbS97</a> . Respecto al cumplimiento de las normativas locales referidas a publicidad, el titular presenta la Autorización de la Municipalidad Distrital de Lurín para la colocación de anuncio de participación ciudadana, con Resolución Subgerencial N° 0399-2024-SCPE-GDE/MDL (En el ítem 6.5 del Anexo referido adjunta evidencia de ello). La empresa indica que no recibió comentarios, observaciones y/o aportes en la dirección electrónica y domicilio físico difundido.
Evaluación	Difusión en la casilla virtual de PRODUCE	17/07/2023 al 05/08/2024	La DGAAMI del PRODUCE cumplió con realizar la difusión en el siguiente enlace web: <a href="https://portal-0040-2024-participacion-ciudadana-del-17-de-julio-al-05-de-agosto-del-2024.pdf">5794415-portal-0040-2024-participacion-ciudadana-del-17-de-julio-al-05-de-agosto-del-2024.pdf</a> ( <a href="http://www.gob.pe">www.gob.pe</a> )

## EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MANEJO DEL ITS

Tabla N° 17 - Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Método del listado simple (Check list) y matriz de causa y efecto	Metodología Vicente Conesa Fernández (2010)

Tabla N° 18 - Evaluación de Impactos Ambientales

### ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (IMPLEMENTACIÓN)



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta por el titular
Afectación a la calidad de aire (material particulado y emisiones gaseosas)	Las emisiones de material particulado están dadas por las actividades de excavación de jardín con una minieexcavadora (implementación de una subestación eléctrica de 2 MW) y demolición de muro para nuevo acceso (modificación de la nave de producción) como parte de la ejecución de obras civiles del presente proyecto. No obstante, estas actividades se realizarán dentro de la Planta Lúcumá, se usarán mínima cantidad de maquinarias, a corto plazo y de manera puntual. También se generarán gases de combustión por el uso de maquinarias y de fuentes móviles vehículos	Nivel de significancia Irrelevante (-19) No Significativo conforme al RGA	- Durante el desarrollo de las actividades que potencialmente podrían generar material particulado, se humedecerán las superficies de trabajo en caso sea necesario para evitar su erosión. - Se solicitará al contratista los certificados de revisión técnica de los vehículos que ingresarán a la planta, a fin de garantizar su buen funcionamiento y reducir las emisiones gaseosas por el flujo vehicular.
Incremento de ruido Ambiental	El incremento de los niveles de ruido, estará dada principalmente por el uso de maquinarias y equipos para el retiro de equipo (extrusora E17), y por la ejecución de obras civiles y para el montaje e instalación de los equipos y maquinarias del presente proyecto, los mismos que serán de manera intermitente y temporal, además el proyecto se implementará dentro de las instalaciones de la "Planta Lúcumá".	Nivel de significancia Irrelevante (-19) No Significativo conforme al RGA	- Se solicitará al contratista los certificados de revisión técnica de los vehículos que ingresarán a la planta que constituyen fuentes generadoras de ruido, a fin de garantizar su buen funcionamiento y reducir los niveles de ruido por el flujo vehicular. - La maquinaria asociada al proyecto debe cumplir los mantenimientos mecánicos periódicos de acuerdo con la programación, según el tipo de maquinaria.
Afectación a la calidad de suelo por materiales peligrosos y generación de residuos sólidos	Potencial afectación del suelo debido a un posible derrame de combustible del uso de maquinarias, cuya probabilidad de ocurrencia de derrame es muy baja. Se generarán residuos sólidos de las actividades de implementación y obras civiles, los residuos generados serán manejados conforma al PMMRS de la planta Lúcumá	Nivel de significancia Irrelevante (-17) No Significativo conforme al RGA	- Almacenar los residuos a generarse en la zona de acopio de residuos sólidos de la planta industrial. Los residuos sólidos generados en esta etapa sean peligrosos o no peligrosos, serán dispuestos por una EO- RS autorizada. - Se mantendrá el cumplimiento del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de PERUPLAST.
Uso de agua y Afectación a la calidad de agua por la generación de efluentes	No se prevé el uso de agua durante esta etapa, ya que el concreto llegará premezclado; respecto al incremento de la generación de efluentes domésticos generados de los servicios higiénicos y aseo del personal contratista de obra, estos serán derivados a la PTARD, para su tratamiento y manejo conforme al IGA aprobado.	Nivel de significancia Irrelevante (-17) No Significativo conforme al RGA (*)	En esta etapa se generarían (2,88 m3/día) de efluentes domésticos, valor estimado máximo a generarse sólo en la etapa constructiva y durará un periodo de tiempo determinado según el cronograma para cada sub proyecto. De preverse que se superará la capacidad aprobada de la PTARD, se solicitará al contratista encargado de la obra considerar la instalación de baños químicos para cubrir el volumen adicional a generarse. (**)
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta por el titular
Afectación a la calidad de aire (material particulado y emisiones gaseosas)	Se generarán gases de combustión de fuentes móviles vehículos No se generará material particulado.	Nivel de significancia Irrelevante (-19) No Significativo conforme al RGA	En el ítem 3.11 del ITS indica que, para la etapa de operación del presente ITS del proyecto "Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA". Y en el Adjunto N° Adjunto N° 00054678-2024-2 (03/09/2024) Propone implementar y mantener las mismas medidas de manejo ambiental establecidas en la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Integración de los Planes de Manejo Ambiental de sus IGAs, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0709-2021-PRODUCE/DGAAMI (30.12.21); y con el Programa de Monitoreo ambiental del ITS del Proyecto "Elaboración de tinta blanca (MOANA)" aprobado con Resolución Directoral N° 00044-2023-PRODUCE/DGAAMI
Incremento de ruido Ambiental	El ruido emitido será producto del funcionamiento de los equipos (extrusora MDO, recicladora NGR, subestación eléctrica, equipos, bombas, compresores, válvulas, HVAC, etc) para recirculación de suministros y funcionamiento de acceso de rutas de despacho por el funcionamiento de montacarga, las que conforman parte del proyecto: "Línea de producción de película de PE de siete capas MDO - AFLA". Además, el ruido será emitido producto de las actividades de mantenimiento de la infraestructura y	Nivel de significancia Irrelevante (-22) No Significativo conforme al RGA (*)	

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

	equipos del presente proyecto.		(08..02.2023).
Afectación a la calidad de suelo por materiales peligrosos y generación de residuos sólidos	No habrá afectación del suelo, ya que toda la actividad del presente ITS se realizará sobre área pavimentada con concreto.	Nivel de significancia Irrelevante (-22) No Significativo conforme al RGA	
Uso de agua y Afectación a la calidad de agua por la generación de efluentes	La Planta Lúcumá se abastece de agua para uso industrial y doméstico de un pozo subterráneo que cuenta con Licencia de uso de agua; el consumo mínimo de agua para el sub- proyecto de la extrusora MDO; la extrusora tiene un sistema cerrado de recirculación de agua y requerirá reposición por evaporación de 2 m3/mes, ello representa un consumo adicional de agua de 0,15 %. Los demás sub- proyectos no requieren de agua para su funcionamiento. Así mismo, respecto al consumo doméstico este no tendrá variación debido a que la cantidad de trabajadores en la etapa de operación no aumentará	Nivel de significancia Irrelevante (-22) No Significativo conforme al RGA	

(\*) Valor establecido producto de la Evaluación del ITS

(\*\*) Conforme a lo declarado en el Adjunto N° 00054678-2024-2 (03/09/2024)

### Programa de monitoreo ambiental

La empresa en el ítem 3.11.1 del ITS, indica que para el presente proyecto continuará aplicando el Programa de Monitoreo Ambiental vigente de la Planta Lúcumá, aprobado en la Resolución Directoral N° 00044-2023-PRODUCE/DGAAMI (08.02.2023); y en el Adjunto N° 00054678-2024-2 (03/09/2024) indica que, con el presente ITS no prevé generar potenciales emisiones difusas y/o fugitivas de benceno (Compuestos orgánicos volátiles) por el funcionamiento de la nueva extrusora MDO y la nueva recicladora NGR. Sin embargo, como parte del programa de monitoreo aprobado de la Planta Lúcumá, **sí** continuará realizando el monitoreo del parámetro Benceno para calidad de aire con una frecuencia anual, ya que corresponde a un compromiso aprobado en el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto denominado "Elaboración de tinta blanca (MOANA)" aprobado con Resolución Directoral N° 00044-2023-PRODUCE/DGAAMI, el cual es representativo para los aspectos ambientales del presente proyecto del ITS "Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA", de acuerdo a sus actividades industriales actuales.

Tabla 19. Planes y Programas específicos

Planes específicos	Ubicación en el ITS	Contenido básico
Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos	En el ítem 3.11.2 indica que la Planta Lúcumá cuenta con un PMMRS, vigente el mismo que adjunta en el Anexo 7 del ITS.	Conforme
Plan de contingencia	En el ítem 3.11.3 indica que la Planta Lúcumá cuenta con un Plan de Contingencias vigente el mismo que adjunta en el Anexo 8 del ITS.	Conforme
Plan de cierre (conceptual)	En el ítem 3.11.4 presenta el Plan de Cierre del ITS y las acciones y el procedimiento de cierre que realizará.	Conforme
Programa de mantenimiento	En el Anexo 9 del Adjunto N° 00054678-2024-2 (03/09/2024), presenta el Programa de mantenimiento considerando a todos los equipos y maquinarias del presente ITS.	Conforme

### EVALUACIÓN DE LA DEAM:

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que, la metodología empleada por la empresa **PERUPLAST S.A.**, para la evaluación de los impactos ambientales (metodología Matriz de Conesa), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la "Planta Lúcumá" dedicada a la Fabricación de envases flexibles de alta calidad elaborados a base de materias plásticas para embalaje con o sin

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

impresión, destinados a la industria alimentaria, agroindustrial, cuidado personal, cosmética, productos químicos, pueden verse afectados por la ejecución del proyecto materia de ITS. Cabe señalar que, dicha metodología es internacionalmente aceptada; por lo que, se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE<sup>1</sup>.

Según la evaluación de impactos realizada por el titular, detallada en la *Tabla 19* del presente informe, se evidencia que los mismos han sido calificados con el rango más bajo (irrelevantes) tanto para las etapas de construcción y de operación, según la metodología utilizada han sido calificadas como irrelevantes, los mismos que, son equivalentes a impactos ambientales *no significativos conforme al RGA*, lo cual se estima conforme considerando la naturaleza del proyecto motivo del presente ITS, en tanto no se generarán descargas ambientales con características distintas, ni en mayor cantidad a las declaradas en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Integración de los Planes de Manejo Ambiental de sus IGAs, aprobados de la "Planta Lúcumá", mediante Resolución Directoral N° 0709-2021-PRODUCE/DGAAMI (30.12.21). Por lo tanto, no se tendrán potenciales impactos acumulativos, ni sinérgicos.

En tal sentido, a la luz de las consideraciones técnicas antes abordadas, se evidencia que, el proyecto denominado "*Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA*" que consiste en implementar los siguientes subproyectos (*i. Modificación estructural de la nave de producción e implementación de oficina, laboratorio, racks, sistema de pesaje y accesos; ii. Implementación de una extrusora MDO; iii. Implementación de una subestación eléctrica de 2MW; iv. Implementación de una recicladora NGR; v. Implementación de suministros de agua helada, eléctrico, aire comprimido y aire fresco y; vi. Habilitación de rutas de despacho E07=E17+E13.*) a implementarse dentro la Planta Lúcumá, se enmarca en los supuestos de *Modificación y ampliación de las operaciones y componentes auxiliares, con mejora tecnológica*, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, por lo que se justifica la presentación del ITS objeto de evaluación.

## Plan de Manejo Ambiental

En cuanto al Plan de Manejo Ambiental, se precisa que, para la etapa de construcción la empresa **PERUPLAST S.A.** ha propuesto implementar medidas específicas de manejo ambiental para la etapa de construcción, así para los potenciales impactos a la calidad de aire generación de material particulado por las obras civiles a realizar y para el incremento de ruido ambiental, propone como medidas *de manejo ambiental (Humedecer las superficies de trabajo en caso sea necesario para evitar su erosión, - Solicitará al contratista los certificados de revisión técnica de los vehículos que ingresarán a la planta, a fin de garantizar su buen funcionamiento y reducir las emisiones gaseosas por el flujo vehicular; también para controlar como fuentes generadoras de ruido, a fin de garantizar su buen funcionamiento y reducir los niveles de ruido por el flujo vehicular, - Cumplir con los mantenimientos mecánicos periódicos de acuerdo con la programación, según el tipo de maquinaria; entre otros.)* las mismas que se consideran conformes para la etapa de construcción. En tanto que, para la etapa de operación; la empresa ha sustentado que con la implementación del proyecto no se generarán efluentes industriales, toda vez que no realizará lavado del material plástico a reusar; por otro lado, del monitoreo de Benceno en calidad de aire, los resultados demuestran que el aporte en las concentraciones de Benceno a la calidad del aire son mínimas y se encuentran por debajo del ECA para Benceno; siendo así, con el presente ITS no prevé generar potenciales emisiones difusas y/o fugitivas de benceno (Compuestos orgánicos volátiles) por el funcionamiento de la

<sup>1</sup> En tanto no se apruebe las metodologías a que se refiere la Novena Disposición complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, los titulares de proyectos de inversión y actividades en curso podrán emplear metodologías de evaluación aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas.

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

nueva extrusora MDO y la nueva recicladora NGR; y declara que para el presente ITS continuará realizando el monitoreo del parámetro Benceno para calidad de aire con una frecuencia anual, parámetro que ya se encuentra incluido en el Programa de monitoreo ambiental vigente de la Planta Lúcumá establecido en el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto denominado “Elaboración de tinta blanca (MOANA)” aprobado con Resolución Directoral N° 00044-2023-PRODUCE/DGAAMI (08/02/2023), el cual es representativo para los aspectos ambientales del presente proyecto del ITS “*Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA*”. Por los considerandos precitados, se considera conforme la propuesta de medidas del titular industrial, para la etapa de operación del proyecto, debiendo cumplir con cada una de las medidas establecidas en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Integración de los Planes de Manejo Ambiental de sus IGAs aprobados de la “Planta Lúcumá”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0709-2021-PRODUCE/DGAAMI (30.12.21).

En ese sentido, corresponde precisar que, en el Plan de Manejo Ambiental del presente ITS, no se considerarán aquellas medidas que estén relacionadas al manejo de residuos sólidos, pues tales exigencias ya se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, siendo de obligatorio cumplimiento al constituirse en fuente de obligaciones ambientales fiscalizables<sup>2</sup>.

Por tanto, tomando en cuenta las consideraciones antes precitadas, se adjunta en el Anexo N° 2 del presente informe, el cronograma de medidas de manejo ambiental específicas para la etapa de construcción del ITS; la misma que deberán ser cumplidas por la empresa **PERUPLAST S.A.**; en la forma y oportunidad establecidos por la Autoridad evaluadora; la misma que es pasible de ser objeto de supervisión por parte de la Autoridad Fiscalizadora<sup>3</sup>.

## Programa de Monitoreo Ambiental

El titular industrial en el Adjunto N° 00054678-2024-2 (03/09/2024) propone continuar con el Programa de Monitoreo Ambiental vigente de la “Planta Lúcumá”, establecido en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Elaboración de tinta blanca (MOANA)” aprobado con Resolución Directoral N° 00044-2023-PRODUCE/DGAAMI, y precisa que con el presente ITS no prevé generar potenciales emisiones adicionales de tipo difusas y/o fugitivas de benceno (Compuestos orgánicos volátiles) por el funcionamiento de la nueva extrusora MDO y la nueva recicladora NGR. Sin embargo, como parte del programa de monitoreo aprobado de la Planta Lúcumá, **sí** continuará realizando el monitoreo del parámetro Benceno para calidad de aire con una frecuencia anual, ya que corresponde a un compromiso aprobado el cual es representativo para los aspectos ambientales del presente proyecto del ITS “*Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA*”, de acuerdo a sus actividades industriales actuales. Por tanto, para la implementación del proyecto denominado “*Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA*” se mantendrá el Programa de

<sup>2</sup> Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM  
Artículo 2.- **Ámbito de Aplicación**

(...)

2.3. *Las obligaciones ambientales fiscalizables se encuentran establecidas en la legislación ambiental emanada de los órganos competentes de las autoridades de los tres niveles de gobierno, en los instrumentos de gestión ambiental; y, asimismo, en los mandatos y disposiciones emitidos por las EFA y el OEFA, entre otras fuentes de obligaciones. Pueden comprender obligaciones de hacer u obligaciones de no hacer relacionadas a la protección del ambiente, así como al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo los aspectos socioambientales.*

(...)

<sup>3</sup> Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE  
Artículo 73.- **Supervisión y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera o de comercio interno**

73.1 *El ente fiscalizador supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas ambientales y de los instrumentos de gestión ambiental aprobados. La periodicidad, exigencias y demás aspectos relativos a la supervisión y fiscalización serán establecidos por el ente fiscalizador a través de disposiciones y normas complementarias.*

(...)

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

Monitoreo Ambiental vigente aprobado con Resolución Directoral N° 00044-2023-PRODUCE/DGAAMI antes referido; No obstante, se precisa que, en dicho Programa de monitoreo ambiental, en el componente Calidad de aire se indica los parámetros (PM10, SO<sub>2</sub>, CO, NO<sub>2</sub> y COV), al respecto se hace la precisión que, respecto al parámetro COV, éste debe entenderse que se refiere al Parámetro Benceno (C<sub>6</sub>H<sub>6</sub>), establecido en los ECAs para aire del Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.

#### 4. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta las características del proyecto denominado “*Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA*”, propuesto por el titular de la empresa **PERUPLAST S.A.**, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector, por lo que no se requirió solicitar opinión técnica a otras entidades.

#### 5. OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por la empresa **PERUPLAST S.A.**, mediante Adjunto N° 00054678-2024-2 (03.09.2024), se concluye que, las observaciones formuladas mediante Informe N° 00000053-2024-PRODUCE/DEAM-aescandon (02/08/2024), han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente informe.

#### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1 El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA*”, previsto de implementarse en la “*Planta Lúcumá*” ubicada en La Av. Industrial s/n Sub- Lote 5-B1, Lote 1, Urb. Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PERUPLAST S.A.**, se encuentra dentro de los supuestos de *Modificación y Ampliación de las operaciones y de componentes auxiliares, con mejora tecnológica*; con impactos ambientales no significativos, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.
- 6.2 Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto materia de evaluación y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, y se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3 Como resultado de la aprobación del presente ITS, la empresa **PERUPLAST S.A.** se encuentra obligada a cumplir con los compromisos específicos indicados en los Anexos N° 2 y 3 del presente informe, además para la etapa de operación del Proyecto deberá cumplir con las medidas permanentes relacionados establecidos en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Integración de los Planes de Manejo Ambiental de sus IGAs aprobados de la “*Planta Lúcumá*”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0709-2021-PRODUCE/DGAAMI (30.12.21); en tanto que para las etapas de construcción y de operación del Proyecto deberá continuar cumpliendo con el Programa de Monitoreo Ambiental vigente de la “*Planta Lúcumá*”, establecido en el ITS del Proyecto “*Elaboración de tinta blanca (MOANA)*” aprobado con Resolución Directoral N° 00044-2023-PRODUCE/DGAAMI (08..02.2023)., debiendo remitir el Reporte Ambiental correspondiente al ente fiscalizador ambiental, de acuerdo con la frecuencia establecida en el Anexo N° 3 del presente informe.
- 6.4 La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **PERUPLAST S.A.** para la implementación

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

de su proyecto; asimismo, no subsana, ni convalida, ni regulariza los incumplimientos a los compromisos ambientales asumidos en su oportunidad, ni a la normativa ambiental sectorial aplicable, en los que haya podido incurrir la empresa en el desarrollo de sus actividades, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.

- 6.5 Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **PERUPLAST S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es cuanto, tenemos que informar a usted.

**ESCANDÓN VILLA, ÁNGEL SIMEÓN**  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

**FERNÁNDEZ ESTELA, AMARILDO**  
COORDINADOR  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

**YUCRA SOTO, GIORDANA SOLANGE**  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

La Dirección hace suyo el presente informe.

**BARADALEZ DIAZ, JEREMY DANIEL**  
DIRECTOR (s)  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ESCANDON VILLA  
Angel Simeon FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2024/10/17 14:45:51-0500



Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ ESTELA Amarildo  
FIR 16884599 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 17/10/2024 15:00:18-0500



Firmado digitalmente por:  
YUCRA SOTO GIORDANA  
SOLANGE FIR 73184895 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/10/2024 15:23:03-0500



Firmado digitalmente por BARDALEZ  
DIAZ Jeremy Daniel FAU 20504794637  
hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2024/10/17 15:42:56-0500



PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

ANEXO N° 1

Evaluación del Levantamiento de Observaciones del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA", a implementarse en la "Planta Lúcumá" de la empresa PERUPLAST S.A.

Table with 4 columns: N°, Observación, Evaluación de la Subsanación, and Estado. It contains three rows of observations and their corresponding evaluation and status (Absuelta).





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

Table with 4 columns: Etapa de Construcción, Material, Unidad, and Consumo. Rows include Acero, Paneles termoacústicos, Concreto pre mezclado, Pintura, and Etapa de Operación.

respectivos

b) Deberá verificar y completar el consumo de agua para uso industrial y doméstico del proyecto en las etapas de construcción y de operación, teniendo en cuenta el formato siguiente.

Table with 5 columns: Descripción, Construcción, Actual Planta Lúcumá, Incremento con ITS, Consumo con Proyecto, and % de Incremento. Includes a 'Fuente Proveedor' section with descriptive text.

c) La empresa deberá adjuntar la Licencia de uso actual y todos los cargos, de ingreso de documentación del trámite de Modificación de su Licencia de Uso de agua, que viene realizando ante la ANA

d) Deberá verificar y completar el consumo de energía eléctrica del proyecto, tanto para las etapas de construcción y de operación, teniendo en cuenta el formato siguiente:

Table with 5 columns: Descripción, Construcción, Actual Planta Lúcumá, Incremento con ITS, Consumo con Proyecto, and % de Incremento. Rows for Consumo energía and Proveedor.

e) Deberá verificar y confirmar los datos del cuadro comparativo del consumo de combustibles del proyecto, tanto para las etapas de construcción y de operación, teniendo en cuenta el formato siguiente; asimismo, verificar en la etapa de operación el uso de combustibles en caso de contar con equipos tales como (montacargas, grupos electrógenos u otros).

Table with 6 columns: Descripción / Uso, Construcción, Actual Planta Lúcumá, Incremento con ITS, Consumo con Proyecto, and Proveedor. Rows for Petróleo and Faltan datos.

DE LA PRODUCCIÓN MENSUAL CON PROYECTO

Observación 04: Completar la información del cuadro comparativo de la producción y la capacidad instalada con la implementación del proyecto, considerar el incremento de la producción productos y subproductos relacionados teniendo en cuenta el formato siguiente:

Table with 7 columns: Línea, Unidades, Producción actual Planta Lúcumá, Producción del Proyecto ITS, Producción con Proyecto ITS, % de incremento, and Capacidad Instalada. Row for Extrusora MDO.

En el folio N° 18 al 12 del Adjunto N° 00054678-2024-2 (03.09.2024) presentó la información requerida, del incremento de la producción y capacidad instalada, en el formato sugerido.

Absuelta





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

Table with 8 columns: Recicladora NGR, TM/año, 2190.0, Faltan datos, 4500.0, Faltan datos, Faltan datos, Faltan datos. Includes a detailed table for 'DE LAS DESCARGAS AL AMBIENTE DEL PROYECTO' with rows for 'Emisiones atmosféricas', 'Ruido Ambiental', 'Efluentes industriales', and 'Efluentes domésticos'.





«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

		<p>N° 0169-2022-ANA-AAA.CF de fecha 01 de febrero de 2022 (véase Anexo 6) por un volumen anual de 16200 m3/año equivalente a un caudal de 45 m3/día. Cabe precisar que, con la finalidad de cubrir el tratamiento de los efluentes domésticos proyectados, PERUPLAST solicitará ante la autoridad competente una ampliación del caudal de diseño y/o operación de la PTARD.</p>																		
<p>Generación de residuos sólidos</p>	<p>Generación de residuos sólidos, siendo estos:</p> <table border="1" data-bbox="353 443 804 655"> <thead> <tr> <th>Descripción del residuo</th> <th>Cantidad estimada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>No Peligroso</b></td> </tr> <tr> <td>Desmante</td> <td>6.0 m3/etapa</td> </tr> <tr> <td>Madera</td> <td>0.5 ton/etapa</td> </tr> <tr> <td>Chatarra</td> <td>5.0 ton/etapa</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Peligroso</b></td> </tr> <tr> <td>Latas de pinturas y/o aerosoles</td> <td>Faltan datos</td> </tr> <tr> <td>Trapos contaminados</td> <td>Faltan datos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Faltan datos</p> <p><b>a.5</b> Deberá caracterizar y cuantificar la generación de Residuos peligrosos durante la etapa de construcción, toda vez que está incluyendo la implementación y modificación de diferentes subproyectos que requieren preparación de áreas, instalación y/o modificación de estructuras de metálicas o de concreto que requerirá el uso de pinturas de acabado, además durante la instalación de nuevos equipos, tales como (Extrusora MDO, Subestación eléctrica de 2 MW, máquina recicladora NGR, entre otros), específicamente en la pruebas de arranque, requieren del uso de fluidos y grasas que también podrían generar residuos peligrosos (trapos contaminados).</p>	Descripción del residuo	Cantidad estimada	<b>No Peligroso</b>		Desmante	6.0 m3/etapa	Madera	0.5 ton/etapa	Chatarra	5.0 ton/etapa	<b>Peligroso</b>		Latas de pinturas y/o aerosoles	Faltan datos	Trapos contaminados	Faltan datos	<p>El almacenaje del desmante generado dependiendo de la cantidad y actividad será retirado al punto de acopio principal, donde los residuos sólidos serán recogidos por una EO-RS para su disposición, de acuerdo con la normativa nacional vigente.</p>		
Descripción del residuo	Cantidad estimada																			
<b>No Peligroso</b>																				
Desmante	6.0 m3/etapa																			
Madera	0.5 ton/etapa																			
Chatarra	5.0 ton/etapa																			
<b>Peligroso</b>																				
Latas de pinturas y/o aerosoles	Faltan datos																			
Trapos contaminados	Faltan datos																			
<p>b) Realizar la identificación de las descargas al ambiente en la <i>etapa de operación</i> y detallar las respectivas medidas de manejo ambiental y/o sistemas de tratamiento que tiene implementado o implementará como parte del presente ITS, teniendo en cuenta el formato siguiente:</p>																				
<p>Emissiones de gases de combustión y material particulado</p>	<table border="1" data-bbox="353 1034 1565 1109"> <thead> <tr> <th>Tipo descarga</th> <th>Fuente de generación</th> <th>Descripción del tratamiento y/o medidas a implementar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>ETAPA DE OPERACIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>Faltan datos</td> <td>Faltan datos</td> <td>Faltan datos</td> </tr> <tr> <td><b>b.1)</b> Deberá evaluar la Potencial generación de emisiones difusas y/o fugitivas de sustancias volátiles en la nueva extrusora MDO y en la nueva máquina Recicladora NGR, toda vez que en la descripción del proyecto indica que dichos equipos operan a 200 °C y utilizarán polímeros reciclados, deberá describir las medidas de contención y/o mitigación que cuentan dichos equipamientos.</td> <td></td> <td><b>b.2)</b> Describir los sistemas de tratamiento existentes y/o implementará para las potenciales emisiones difusas y/o fugitivas de sustancias volátiles en la nueva extrusora MDO y en la nueva máquina Recicladora NGR; y/o describir las medidas de manejo ambiental que tiene implementado o implementará para prevenir, controlar y/o de mitigar la potencial afectación a la calidad del aire, por generación de emisiones difusas y/o fugitivas de sustancias volátiles en la etapa de operación del proyecto.</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo descarga	Fuente de generación	Descripción del tratamiento y/o medidas a implementar	<b>ETAPA DE OPERACIÓN</b>			Faltan datos	Faltan datos	Faltan datos	<b>b.1)</b> Deberá evaluar la Potencial generación de emisiones difusas y/o fugitivas de sustancias volátiles en la nueva extrusora MDO y en la nueva máquina Recicladora NGR, toda vez que en la descripción del proyecto indica que dichos equipos operan a 200 °C y utilizarán polímeros reciclados, deberá describir las medidas de contención y/o mitigación que cuentan dichos equipamientos.		<b>b.2)</b> Describir los sistemas de tratamiento existentes y/o implementará para las potenciales emisiones difusas y/o fugitivas de sustancias volátiles en la nueva extrusora MDO y en la nueva máquina Recicladora NGR; y/o describir las medidas de manejo ambiental que tiene implementado o implementará para prevenir, controlar y/o de mitigar la potencial afectación a la calidad del aire, por generación de emisiones difusas y/o fugitivas de sustancias volátiles en la etapa de operación del proyecto.							
Tipo descarga	Fuente de generación	Descripción del tratamiento y/o medidas a implementar																		
<b>ETAPA DE OPERACIÓN</b>																				
Faltan datos	Faltan datos	Faltan datos																		
<b>b.1)</b> Deberá evaluar la Potencial generación de emisiones difusas y/o fugitivas de sustancias volátiles en la nueva extrusora MDO y en la nueva máquina Recicladora NGR, toda vez que en la descripción del proyecto indica que dichos equipos operan a 200 °C y utilizarán polímeros reciclados, deberá describir las medidas de contención y/o mitigación que cuentan dichos equipamientos.		<b>b.2)</b> Describir los sistemas de tratamiento existentes y/o implementará para las potenciales emisiones difusas y/o fugitivas de sustancias volátiles en la nueva extrusora MDO y en la nueva máquina Recicladora NGR; y/o describir las medidas de manejo ambiental que tiene implementado o implementará para prevenir, controlar y/o de mitigar la potencial afectación a la calidad del aire, por generación de emisiones difusas y/o fugitivas de sustancias volátiles en la etapa de operación del proyecto.																		





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

Table with 4 columns: Category, Description, Requirements, and Observations. Rows include Ruido Ambiental, Efluentes industriales, Efluentes domésticos, and Generación de residuos sólidos. Includes a sub-table for 'Descripción del residuo' and 'Cantidad estimada'.





«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL DEL ITS

Observación 07: Deberá complementar con la siguiente información:

Etapa de Construcción

- a) Incluir en la matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales, al potencial impacto por el incremento en la generación de efluentes domésticos teniendo en cuenta la subsanación (5.a.4) del presente informe.
b) En función de las subsanaciones (5.a.1 y 5.a.2) del presente informe, la empresa deberá, evaluar la inclusión de medidas de manejo ambiental adicionales a las propuestas para prevenir, controlar y/o mitigar el potencial incremento de emisiones difusas y/o fugitivas de material particulado; para la etapa de Construcción del proyecto, considerando el siguiente Cuadro:

Table with columns: Impacto Ambiental, MEDIDAS, Tipo de Medida M, P o C, Cronograma (M = Meses) (M1, M2, M3, ..., M4), Frecuencia / Duración, Costo de implementación aproximado S/.

Etapa de Operación

- c) Incluir en la matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales, al potencial impacto por el incremento en la generación de efluentes industriales, teniendo en cuenta la subsanación (5.b.5, 5.b.6 y 5.b.7) del presente informe.
d) Incluir en la matriz de identificación y evaluación de impactos ambientales al potencial impacto a la calidad del suelo por uso de materiales peligrosos y generación de residuos sólidos peligrosos en las actividades de mantenimiento rutinario de los nuevos equipos incorporados por el proyecto.
e) En función de las subsanaciones (5.b.1, 5.b.2 y 6) del presente informe, la empresa deberá, evaluar la inclusión de medidas de manejo ambiental adicionales a las propuestas para prevenir, controlar y/o mitigar el potencial incremento de emisiones difusas y/o fugitivas de sustancias volátiles; para la etapa de operación del proyecto.
f) En función de las subsanaciones (5.b.5, 5.b.6 y 5.b.7) del presente informe, deberá, evaluar la inclusión de medidas de manejo ambiental adicionales y específicas para que el manejo ambiental adecuado de efluentes industriales conforme a la normativa ambiental vigente, para la etapa de Operación del proyecto.
g) Deberá consolidar su nueva propuesta de medidas de manejo ambiental para la etapa de Operación del proyecto, considerando el siguiente Cuadro:

Table with columns: Impacto Ambiental, MEDIDAS, Tipo de Medida\* M, P o C, Implementación Trimestres (1, 2, 3, 4), Frecuencia / Duración, Costo de implementación aproximado S/.

(\*): P: prevención, C: correctivo, M: mitigación

En los folios N° 34 al 37 del Adjunto N° 00054678-2024-2 (03.09.2024) presentó la información requerida, de identificación y evaluación de impactos ambientales a generarse por las actividades del proyecto, tanto para las etapas de construcción y de operación, en los términos y formatos sugeridos; y adjuntando los sustentos respectivos

Absuelta

DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL DEL ITS

Observación 08: Deberá confirmar que con la implementación del presente proyecto de ITS Línea de producción de Película de PE de siete capas MDO - AFLA, continuará realizando el monitoreo de Benceno (C6H6) en calidad de aire; a fin de hacer seguimiento y control a los potenciales aportes de emisiones difusas y/o fugitivas de sustancias volátiles, con la implementación de la nueva línea de producción con la Extrusora MDO y una nueva línea de materiales reciclados con la Recicladora NGR.

En el folio N° 34 al 37 del Adjunto N° 00054678-2024-2 (03.09.2024) precisa que el ITS, no prevé potenciales emisiones difusas y/o fugitivas de benceno por el funcionamiento de la nueva extrusora MDO y la nueva recicladora NGR. Sin embargo, como parte del programa de monitoreo aprobado de la Planta Lúcumá, si se continuará realizando el monitoreo de benceno para calidad de aire con una frecuencia anual, ya que corresponde a un compromiso aprobado en el Informe Técnico Sustentatorio del proyecto denominado "Elaboración de tinta blanca (MOANA)"

Absuelta





PERÚ

Ministerio de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

Table with 2 columns: Observación 09: Deberá presentar el Programa de Mantenimiento de la planta industrial, incorporando a los nuevos equipos y maquinarias del presente ITS. (Resolución Directoral N° 00044-2023-PRODUCE/DGAAMI), el cual es representativo al presente proyecto del ITS de acuerdo a sus actividades industriales actuales. Absuelta

ANEXO N° 2 - Cronograma de Medidas de Manejo Ambiental para la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN del ITS

Table with columns: Impacto ambiental, Medidas ambientales, Cronograma Trimestral de implementación (\*), Tipo de Medida M, P o C, Frecuencia / Duración, Costo de implementación (\$/.)

(\*) De acuerdo al cronograma de ejecución de obras detallado en el ITS
P: Prevención, C: Corrección, M: Mitigación.

Anexo N° 3 - Frecuencia para la presentación del Reporte Ambiental

Table with 2 columns: Etapa, Fecha de presentación del reporte ambiental\*
Construcción: Al mes siguiente del término de la etapa de construcción del proyecto del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).
Operación: El Reporte ambiental deberá ser presentado conjuntamente con el Reporte Ambiental de Actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Integración de los Planes de Manejo Ambiental de sus IGAs, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0709-2021-PRODUCE/DGAAMI (30.12.21).

(\*) El titular debe presentar el reporte ambiental ante el ente fiscalizador (OEFA).

